

BOLETIN



OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 11 DE DICIEMBRE DE 1980

Núm. 285

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 115

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "TRABAJOS AEREOS DE LEVANTE, S. L.", con domicilio social en Valencia, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de carteles, pancartas y lanzamiento de octavillas, con slogans publicitarios autorizados en prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. E. de 24 del mismo mes), advirtiéndolo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule alegación alguna.

León, 6 de diciembre de 1980.

El Gobernador Civil Accidental,
Luis F. Aparicio Carreño

Excmo. Diputación Provincial de León
ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

Se recuerda a todos los suscriptores al Boletín Oficial de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTA-

DO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1981, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1981.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1981, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así,

deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, 2 de diciembre de 1980.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez
5862

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL

SECCION MINAS

Modesto Lafuente, 16

PALENCIA

Por esta Delegación Provincial ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por D. José Alvarez González, vecino de Guardo, del Permiso de Investigación "Chelines-Noemy" n.º 3.216 para mineral de blenda y otros, que comprende 240 cuadrículas que afectan a los términos de Triollo, Alba de los Cardaños y Cervera de Pisuerga (Palencia), Boca de Huérgano (León) y Vega de Liébana (Santander), que se designa de la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la intersección del paralelo 42º 57' 40" de latitud Norte con el meridiano 1º 01' de longitud Oeste.

Latitud Norte

Longitud Oeste

1.ª estaca se medirán 43º 03'	m. dirección 1º 01'
2.ª " " 43º 03'	m. " 1º 06'
3.ª " " 42º 57' 40"	m. " 1º 06'

quedando así cerrado el perímetro de las 240 cuadrículas solicitadas. El origen de longitudes es el meridiano de Madrid.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, a los efectos de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente (Avda. Modesto Lafuente, 16) dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado; pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Palencia, 19 de noviembre de 1980.—El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.
5831

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Comisión de Aguas y Alcantarillado de Villanueva de las Manzanas solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce Presa de Rodrigo Abril, afluente del río Esla, en término municipal de Villanueva de las Manzanas (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro y una profundidad de 3,74 m., medidas útiles.

Como obra accesorio se proyecta un pozo partididor de planta circular de 0,80 m. de diámetro y 1,03 m. de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce Presa de Rodrigo Abril, afluente del río Esla, en término municipal de Villanueva de las Manzanas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 24 de noviembre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5714 Núm. 2679.—1.020 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villamañán

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta, se anuncia la celebración de concurso para adjudicar el Servicio de Recaudación valores por recibos y certificaciones de débitos, en su periodo voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa, durante un año, prorrogable, y habiendo sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso, se expone al público en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, según previene el artículo 312 de la Ley de Ré-

gimen Local vigente, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuyo término de exposición al público se empezará a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes, bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Villamañán, a 1 de diciembre de 1980.
El Alcalde, Enrique Alvarez. 5842

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Jaime del Barrio Rodríguez, adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado de la calle de La Cempa de esta ciudad, y de las localidades de Fuentesnuevas, Santo Tomás de las Ollas y Otero, por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días, podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 29 de noviembre de 1980.
El Alcalde, Celso López Gavela.
5759 Núm. 2680.—360 ptas

Ayuntamiento de La Bañeza

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

Hace saber: Que la Corporación Municipal en sesión ordinaria correspondiente al día 28 de noviembre de 1980 adoptó entre otros acuerdos, el de modificación de las Ordenanzas de recogida de basuras, en la que se regula la tasa por este servicio; dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de oír posibles objeciones al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Dado en La Bañeza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Guillermo García Arconada.

★ ★

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza.

Hace saber: Que la Corporación Municipal que tiene el honor de presidir en sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 1980 acordó la aprobación del expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar las obras de alcantarillado y red de saneamiento a San Mamés de la Vega.

Dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír posibles reclamaciones al mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Haciendas Locales.

Dado en La Bañeza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Guillermo García Arconada.

★ ★

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza.

Hace saber: Que la Corporación que tiene el honor de presidir en sesión ordinaria correspondiente al día 28 de noviembre de 1980 adoptó entre otros el siguiente particular.

De conformidad con el Real Decreto de 22 de junio de 1979 núm. 1531/79 del Ministerio de Administración Territorial, esta Corporación acordó señalar asignaciones al Alcalde y gastos de representación y dietas a sus miembros electivos, con efectos retroactivos al 1.º de enero de 1980 en las siguientes cuantías:

Alcalde, veinticuatro mil pesetas mensuales.

Primer Teniente de Alcalde, veintidós mil pesetas mensuales.

Segundo, Tercero y Cuarto Tenientes de Alcalde, doce mil pesetas mensuales.

Resto Concejales, nueve mil pesetas mensuales.

Lo que se hace público a los efectos del art. 1.º del Real Decreto citado.

Dado en La Bañeza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, Guillermo García Arconada. 5834

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1980, se acordó, de conformidad con el R. D. 1531/79, de 22 de junio, distribuir los gastos de representación de los miembros de esta Corporación de la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde 28.250 pesetas al año.
A los Sres. Concejales 12.000 pesetas al año a cada uno.

Se hace constar que el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año actual asciende a la cantidad de pesetas 2.848.487.

Vegaquemada a 4 de diciembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 5866

★ ★

Por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1980, ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros legales la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa sobre licencias urbanísticas, la cual queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que

puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Vegaquemada a 4 de diciembre de 1980.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 5859

Ayuntamiento de Borrenes

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de marzo de 1980, acordó las asignaciones de los miembros electivos de la Corporación para el presente año, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

En base de un presupuesto de 2.206.568 pesetas, la cantidad máxima a repartir asciende a 110.328 pesetas, que se distribuyen de la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde: 29.328 pesetas anuales.

A los tres Concejales que componen las Comisiones de Obras y de Sanidad: 51.000 pesetas anuales.

A los tres Concejales restantes: 30.000 pesetas anuales.

El Concejil D. Ulpiano Voces Blanco manifiesta que las 10.000 pesetas anuales que le corresponden desea sean invertidas en reparaciones del camino de Voces.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Real Decreto.

Borrenes a 2 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 5863

★★

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a los efectos del art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica del inmueble escuela y vivienda para Maestro con su terreno, de la que fuera Escuela Nacional de niños de Borrenes, desafectada por el Ministerio de Educación, pasando a incorporarse al grupo de bienes de propios de este Ayuntamiento para su libre disposición.

Lo que se hace público para que durante el plazo referido puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Borrenes a 2 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 5863

Ayuntamiento de Algadefe

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones y por espacio de quince días hábiles, los siguientes documentos:

Padrón de prestación personal y de transportes para 1980.

Padrón de rodaje y arrastre para 1980.

Padrón de tránsito de ganados para 1980.

Padrón sobre tenencia de perros.

Expediente de modificación de créditos 1/80 al Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio económico de 1980.

Algadefe a 3 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 5853

Ayuntamiento de Matanza

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de arbitrios varios correspondiente al año 1980 por un plazo de 15 días al efecto de oír reclamaciones.

Matanza a 2 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 5864

★★

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza que regulará el abastecimiento domiciliario de agua potable por espacio de quince días al efecto de oír reclamaciones.

Matanza a 2 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 5865

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Ponferrada, Expediente de suplemento de crédito núm. 1/80, por medio de aplicación de los mayores ingresos y que afecta al presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio. 15 días. 5804

Santa María de la Isla, Expediente número 1/1980 de suplemento de créditos del presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5807

Igüeña, Expediente núm. 2/1980, sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor por medio de transferencia.—15 días hábiles. 5808

Gusendos de los Oteros, Expediente de modificación de créditos 1/80 al presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico.—15 días hábiles. 5833

Valencia de Don Juan, Expediente de suplemento de crédito núm. 2 con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio actual.—15 días. 5835

La Robla, Expediente núm. 1/1980 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente.—15 días hábiles. 5836

Laguna de Negrillos, Expediente número 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación.—15 días hábiles. 5838

Villamanín, Expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del presupuesto ordinario de 1980.—15 días hábiles. 5841

Sena de Luna, Expediente de modificaciones de crédito núm. 2 dentro del presupuesto ordinario de 1980.—15 días. 5854

Sena de Luna, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 del presupuesto extraordinario 1/80 para el pago del alcantarillado de Sena de Luna y de La Vega de Robledo.—15 días. 5854

Sahagún, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito por transferencia, al presupuesto municipal ordinario para 1980.—15 días hábiles. 5855

Llamas de la Ribera, Expediente número 1 de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5856

Noceda del Bierzo, Expediente núm. 2 de modificaciones de crédito, dentro del actual presupuesto ordinario, por medio de transferencia.—15 días. 5857

Cuadros, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto ordinario.—15 días. 5858

Borrenes, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1980.—15 días hábiles. 5860

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla

Aprobado por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, por espacio de quince días a contar desde el de la fecha, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santibáñez de la Isla a 2 de diciembre de 1980.—El Presidente, Amador. Eustaquio Miguélez. 5809

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 182 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.

En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada seguidos entre partes: de una como demandante por don Darío Merayo Raimúndez, mayor de edad, casado, electricista, vecino de Toral de Merayo, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandada por doña Hortensia Encinas López, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de Robledo de la Laguna, representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, y defendida por el Letrado don Victorio Hernández Tejero, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 21 de septiembre de 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada el 21 de septiembre de 1979, siendo las costas de esta instancia de cargo de la apelante, única parte personada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don Darío Merayo Raimúndez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Policarpo Cuevas Trilla. — Germán Cabeza Miravalles. — Juan Segoviano Hernández.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 21 de noviembre de 1980.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y

para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Jesús Humanes López.

5861

Núm. 2685.—1.500 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 450/80 de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que bajo el número 450 de 1980, se siguen entre partes, actuando como demandante don José Ramón Martínez Redondo, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de León, el que está representado por el Procurador Sr. Álvarez Pérez y dirigido por el Letrado don Urbano González Rozas, y de otra como demandados don Lucas García Bardón, mayor de edad, industrial y vecino de León; don Ángel Díez Domínguez, mayor de edad, empleado y vecino de León; y contra la Entidad "Atlas, S. A. Española de Seguros y Reaseguros", con Delegación en León, estando los dos primeros demandados en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, y la Entidad "Atlas", representada por el Procurador Sr. Tejerina Álvarez Santullano, y defendida por el Letrado D. Emeterio Morán, sobre reclamación de daños y perjuicios, y,

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don José Ramón Martínez Redondo, contra don Luis García Bardón y don Ángel Díez Domínguez, así como contra la Entidad "Atlas, Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros", ya circunstanciados, debo condenar y condeno a esta última a que satisfaga la cantidad de diecinueve mil seiscientos pesetas como indemnización de daños y perjuicios con cargo al Seguro Obligatorio del Vehículo de Motor, absolviéndola del resto de la demanda y absolviendo también del total de sus pedimentos a los otros codemandados, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando

y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, libro el presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. Francisco Vieira Martín.—Ante mí (ilegible).

5771

Núm. 2668.—1.520 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 668/1980, instado por D. Manuel González Vicente, de esta vecindad, se tramita procedimiento sobre declaración de herederos abintestato del matrimonio de Laureano García y García y doña Eusebia Gutiérrez Navares, naturales y vecinos que fueron de esta capital, en la que fallecieron, respectivamente, el 8 de agosto de 1978 el primero y el 25 de febrero de 1980.

Reclaman la herencia de dichos causantes, cifrada en 100.000 pesetas, doña Margarita González Navares, hermana de vínculo sencillo de la doña Eusebia, y don Manuel, don Miguel-Angel y don José Ramón González Vicente, hijos del otro medio hermano de la referida doña Eusebia, llamado don Genaro González Navares, que premurió a ésta.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte de los indicados causantes, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia —que son los anteriores— y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado —Palacio de Justicia— a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en León a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5797

Núm. 2681.—1.020 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 386/80 de que se hará mención, se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia. En la ciudad de León a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 386/80, se siguen entre partes, como demandante la Entidad "Industrias

y Almacenes Pablos, S. A.", establecida en León, carretera de Trobajo, s/n., a la que pertenece como sección comercial "Organización Lechavit" y estando representada por el Procurador don Santiago González Varas y dirigida por el Letrado don Julián Tejerina, y de otra como demandado don Marino Maroto Sánchez, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Valdepeñas (Ciudad Real), quien por su incomparecencia en las actuaciones ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Marino Maroto Sánchez, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de ciento siete mil doscientas cincuenta y ocho pesetas que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interposición judicial, con expresa imposición de las costas a referido demandado, al que, por su rebeldía, le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5798 Núm. 2683.—1.240 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, en autos de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos, número 482/80, del comerciante don Gonzalo Martín Blanco, de este domicilio, Ramiro II, n.º 10, por el presente, se hace público que mediante la indicada resolución, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el art. 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta General de Acreedores de dicho comerciante suspenso, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de enero del próximo año 1981, a las diez y treinta horas de su mañana, previéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente

o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del art. 10 de la citada Ley.

León, 18 de noviembre de 1980.—El Secretario (ilegible).

5799 Núm. 2682.—760 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador Sr. Varas contra D. Alfredo Bayón Bueno, mayor de edad, casado y vecino de Torralba de Aragón, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 102.174 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el vehículo embargado a dicho demandado y que se relaciona así:

Un Dumper marca Flosan modelo D-2000-ST, Rfcia. ST-138, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día ocho de enero de 1981, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en efectivo en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 1 de diciembre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5800 Núm. 2684.—800 ptas.

★ ★

Juzgado de Instrucción número dos de León

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en el Sumario núm. 101/80, por robo de una radio cassett marca Maiton SX y una cadena con revólver en miniatura del interior de un vehículo Renault, desconociéndose matrícula y propietario, hechos cometidos por Luis Miguel Velado Alonso y Orestes Díaz-Caneja González, sobre las tres horas del día 29 de noviembre pasado, aparcado dicho vehículo en una calle de esta ciudad y desconociéndose el nombre del propietario de indicado vehículo, por

medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5801

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 748/80, seguido en este Juzgado por daños en circulación, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de la misma, en prórroga de jurisdicción, el presente juicio de faltas número 748/80, sobre daños en circulación, en el que son parte: El Ministerio Fiscal; José-Antonio Merayo Alonso, mayor de edad, casado y vecino de León, y Angel Fernández, cuyo apelido se ignora, mayor de edad, vecino que fue de Villanueva del Arbol (León) y actualmente en ignorado paradero.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Angel Fernández como autor de una falta de imprudencia del artículo 600 del Código Penal a la multa de dos mil quinientas pesetas, indemnización de seis mil ciento setenta pesetas a José-Antonio Merayo Alonso y al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Prudencio Aparicio.—Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a Angel Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente. 5751

★ ★

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.060/80, seguido en este Juzgado, sobre hurto, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de la misma, en prórroga de jurisdicción, el presente juicio de faltas número 1060/80, sobre presunta falta de hurto, en el que son parte: El Ministerio Fiscal; Eulalia González González,

mayor de edad, soltera, Auxiliar administrativa, y vecina de León; y María-Jesús Jiménez Jiménez, de dieciséis años, soltera, hija de Antonio y de Emilia y en ignorado paradero.

Fallo.—Que debo absolver y absolver a María-Jesús Jiménez Jiménez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Prudencio Aparicio.—Rubricado".

Y para que sirva de citación en forma a María-Jesús Jiménez Jiménez, la cual se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en León a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Mariano Velasco de la Fuente.—V.º B.º: El Juez (ilegible). 5752

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1310 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de enero de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en calle Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Manuel López, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5816

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas 647/80, sobre daños en circulación, por medio de la presente se

cita a Herminio Arias Fernández, natural de Santa Cruz del Bollo-Viana del Bollo (Orense) y actualmente en Francia, del que se ignoran otros datos, y en calidad de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Queipo de Llano núm. 34-bajo-izquierda, para el próximo día trece de enero y hora de diez y veinte, para ser oído y asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y en caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 22 de noviembre de 1980.—(Firma ilegible). 5748

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 569/80, sobre lesiones, por medio de la presente se cita a José-Manuel Fernández Criado, con D.N.I. número 10.179.605, nacido en Madrid el día 31 de julio de 1923, hijo de Lorenzo y de Enriqueta, casado, pastor, vecino que fue de Cabañinas y de Madrid, ignorándose otros datos, de comparecencia ante este Juzgado sito en la calle Queipo de Llano número 34-bajo-izqda., para el próximo día trece de enero y hora de diez y quince, para ser oído y asistir a juicio de faltas señalado, advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta. (Firma ilegible). 5749

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 423/80, sobre daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Queipo de Llano núm. 34-bajo-izquierda, al conductor del vehículo LE-0345-G, Angel-Jorge García Martín, de 25 años, soltero, empapelador, hijo de Feliciano y de Angeles, vecino que fue de León, Doña Urraca, manzana B, núm. 20-3.º-izqda.; y a Raimundo Vázquez Ramos, cuyos demás datos se ignoran, pero que es empleado de la Empresa de La Rúa de Petín, y trasladado a Betanzos, resultando desconocido; con el fin de ser oídos sobre dicho accidente y asistir a la celebración del juicio se-

ñalado para las diez y diez horas del día trece de enero próximo, advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso del art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 22 de noviembre de 1980.—(Firma ilegible). 5750

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 701 y 702/80, seguidos a instancia de Evangelina Blanco Gutiérrez, contra Francisco Rodríguez Merayo, en reclamación por salarios y liquidación, por el ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno al empresario demandado a que por los conceptos reclamados abone a la actora la cantidad de ciento noventa y tres mil trescientas veintidós pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo n.º 1, la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 239/8 y bajo el epígrafe "recursos de suplicación". Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso.—Fdo./ José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Francisco Rodríguez Merayo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

5670

miento de Villaobispo de Otero, 724.565,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado y abastecimiento de agua en Montejos del Camino", municipio de Valverde de la Virgen, por un total de 3.016.718,00 pesetas de las que corresponden al Ayuntamiento, 1.659.195,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "Alcantarillado en Sena de Luna", por un total de 801.337,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento, 431.322,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado, 2.ª fase en Sena de Luna", por un total de 1.250.311,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento, 672.983,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "Alcantarillado en Sena de Luna", por un total de 717.357,00 pesetas de las que corresponden al Ayuntamiento, 386.119,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Veguellida de Fondo", por un total de 3.628.728,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento, 2.177.236,00 pesetas, y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado en Puente de Domingo Flórez", por un total de 3.701.025,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento, 1.850.512,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Carrocera" por un total de 1.131.183,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento, 598.557,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado en Carrocera" por un total de 1.443.043,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento, 721.521,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de Yeres a Vega de Yeres" por un total de 2.069.375,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento, 517.344,00 pesetas y el resto de cuenta de la Diputación.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 11 de diciembre de 1980. 5126

localidad, interesadas por el Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros.

De aceptar el camino ofrecido por el Ayuntamiento de Soto de la Vega.

De tomar en consideración el proyecto de obras de reforma de línea eléctrica y centro de transformación del Colegio Santa María Madre de la Iglesia por 5.389.624 pesetas en su 1.ª fase; aprobar el pliego de condiciones y la excepción de licitación, procediéndose a su adjudicación directa.

De conceder a Radio Televisión Española la oportuna autorización para ocupación de parcelas en Fuentesnuevas para instalar un centro emisor de onda media.

Aprobar Proyecto reformado del de "Reparación e instalación de calefacción en vivienda del Médico y Escuela, en Acevedo", por el presupuesto de contrata de 1.237.450 pesetas, autorizando contratación directa de las obras y facultando a la Presidencia para llevar a cabo la contratación.

Aprobar Proyecto de la obra de "Construcción de azud en el Arroyo Real de S. Facundo para captación de aguas para abastecimiento de Bemibre" por 10.997.951 pesetas, así como el Presupuesto desglosado como 1.ª fase, por 7.000.000 de pesetas, autorizando la contratación directa de las obras y facultar a la Presidencia para llevar a cabo la contratación.

Aprobar acta de comprobación del replanteo de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Carrizal, 2.ª fase" y autorizar las modificaciones que en ella se proponen.

De conceder una prórroga hasta el día 26 de enero de 1981 para la terminación de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Quintana del Monte, 2.ª fase" en las condiciones y demás que se especifican en el acuerdo.

De encomendar al Ayuntamiento de Cebrones del Río, la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de San Juan de Torres".

De concesión de una 2.ª prórroga hasta el 31 de agosto próximo

para el total remate y en las condiciones que se indican en el acuerdo, de las obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado de San Miguel de Langre".

De aprobar Propuesta de concesión de subvenciones con cargo a la partida para "Obras urgentes" de Cooperación, a los Ayuntamientos que se indican en el acuerdo.

De informar favorablemente la Propuesta de adaptación a la Ley del Suelo del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de León.

Designando a los señores diputados Ilmo. Sr. D. Julio-César Rodrigo de Santiago, D. Manuel Cancelo Rodríguez, D. José-María Suárez González y D. Gaspar Alonso Muñiz para su incorporación a la Sociedad "Gestión Urbanística de León, S.A."

Aprobar moción de la Presidencia sobre ayuda a los productores de cereales.

Conceder autorización para segregación de superficie de parcelas a D. Miguel Fernández Abella, adjudicatario en la urbanización de Las Piedras en el Puerto de S. Isidro.

De adjudicación de un telesquí de arrastre en Riopinos y prolongación de otro en Cebolledo, del Puerto de San Isidro, por el precio de 16.950.000,00 ptas., a D. Francisco Buj Salvatierra. 3875

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excma. Diputación el día 3 de octubre de 1980

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Julio César Rodrigo de Santiago, con asistencia de los señores Diputados: don Javier Fernández Costales, don Tomás Vega Martínez, don Manuel Cancelo Rodríguez, don Celso López Gabela, don Cipriano Elías Martínez Álvarez, don Gaspar Alonso Muñiz, don Mariano Barragán Ferrero, don Gonzalo García Álvarez, don Gonzalo Mansilla Mansilla, don Julián García Sánchez, don Adolfo Velasco Arias, doña Mercedes Pérez García, don Isidoro García Tejedor, don Andrés Domínguez Gómez, don Celso Fernández Ramos, don José María Suárez González, don Domingo Rebollo Revuelta, don Manuel

Rodríguez Barrero, don Marcial Álvarez Cela, don Javier López Valladares, don Demetrio Espadas Lazo, don Luis Soto Pérez, don Guillermo García Arconada y don Domiciano Cano Almanza. No asistieron por causas debidamente justificadas: don Angel de Paz Fernández y don Manuel Alonso Rodríguez.

Actúa de Secretario el Oficial Mayor de la Corporación, don José Manuel Valle Cabero, por ausencia del Sr. Secretario General y se halla presente el Interventor de Fondos don Pedro Alonso Martínez.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 24 de julio.

De aprobar y su abono las siguientes facturas y certificaciones de obra:

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación del alcantarillado y depuración de aguas residuales en Crémenes, por un total de 2.071.683 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento citado, 617.575,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "Reparación del puente sobre el río Cea y puente sobre el río Valderaduey" en Galleguillos de Campos y Cea, por un total de 729.599,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento, 66.394,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Grajal de Campos", por un total de 4.247.138,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento citado, 386.490,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento en Grajal de Campos", por un total de 938.102,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento, 85.367,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "reparación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento — 1.ª fase" en Valencia de Don Juan, por un total de 1.665.281,00 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento, 499.584,00 pesetas y el resto a la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de Alcantarillado de Brimeda", por un total de 1.207.608,00 pesetas, de las que corresponden al Ayunta-